unidaddelicoresdelmeta

Boletín 6

(28/09/2026)

CÓDIGO DE INTEGRIDAD –Resolución 91 del 18/07/2019 expedida por la entidad.

TERCER VALOR DEL CÓDIGO:

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- ✓Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- ✓Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

Nuestro Código de Integridad nos guía; nuestras acciones lo hacen realidad.

TAREA DE TODOS. Implementación MIPG (Modelo Integrado de Planeación y gestión) – Decreto 1499 de 2017

Yo Prefiero Llanero

CONTROL INTERNO